



DECLARACIÓN DE SAN MAMES: “ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD DE PROTECCION Y BUEN TRATO A LA INFANCIA EN EL OCIO Y DEPORTE”.

Todos los niños y las niñas tienen derecho a la práctica deportiva y el disfrute de un ocio saludable. Se trata de un derecho recogido en multitud de tratados internacionales, incluida la **Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN)** en su artículo 31.

El deporte es sin duda alguna un elemento esencial para el desarrollo integral de la infancia. Se trata de uno de los ámbitos, junto con la familia y la escuela donde la infancia invierte más tiempo.

El deporte y el juego suponen un camino fundamental para el aprendizaje y la transmisión de valores.

Finalmente, **el deporte es una herramienta**, una herramienta que puede ser usada de manera correcta o de manera incorrecta. El uso del deporte en uno u otro sentido **supondrá un impacto positivo o por el contrario un impacto negativo.**

El mundo del deporte debe afrontar de manera inmediata algunos retos que siguen pendientes, entre ellos especialmente la protección de la infancia. La visión de protección a la infancia **sigue siendo hasta el día de hoy un elemento muy poco prioritario en el trabajo de clubes**, federaciones, escuelas deportivas, instituciones deportivas y otros agentes.

Es innegable que existen instrumentos internacionales de protección de los derechos de infancia que contemplan el ámbito deportivo. Asimismo, en los últimos tiempos se han generado iniciativas que promueven la protección de la infancia en el deporte. Pero a pesar de todo ello existe una evidente necesidad de seguir visibilizando esta materia, **para poder comprometer y responsabilizar a los diferentes agentes que trabajan en el deporte infantil.**

El Athletic Club dispone desde el año 2019 del **Programa de Protección a infancia ATERPE**. Este programa pretende generar una cultura de protección a infancia dentro del Club, trabajando la **prevención** de riesgos, la formación de profesionales y la respuesta adecuada ante cualquier situación de desprotección.

Desde el Programa ATERPE queremos colaborar en los esfuerzos que se vienen haciendo y que deberán hacerse para que el ecosistema del deporte infantil, en cualquier contexto, **priorice de manera clara la protección de la infancia que lo practica.**





ATHLETIC CLUB

La siguiente Declaración se centra **en visibilizar la necesidad, la responsabilidad y el impacto** de trabajar en materia de protección a la infancia en el deporte. No está centrada en la estructura y contenido específico que debe tener cada política de protección: Tampoco describe con detalle las acciones que deben realizarse de manera prioritaria. **Actualmente seguimos en un momento importante para visibilizar este tema para ser conscientes de la problemática que existe y que afecta a miles de niños y niñas. Posteriormente es fundamental asumir la responsabilidad y dar un paso adelante queriendo construir una cultura de protección.**

Esta Declaración de “intenciones” está abierta a cualquier entidad, club, escuela deportiva, institución pública, federación, iniciativa deportiva infantil, clubes de ocio y tiempo libre, iniciativas extraescolares que trabajen de manera directa o indirecta con niños/as.

Todos/as las personas que trabajamos en **el deporte o en el ocio infantil somos responsables y debemos de comprometernos para que** dicha experiencia sea segura, sana, divertida y enriquecedora para cualquier niño/a .





DECLARACIÓN DE SAN MAMES: “ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD DE LA PROTECCION Y EL BUEN TRATO DE LA INFANCIA EN EL OCIO Y DEPORTE”.

Septiembre 2020.

INTRODUCCIÓN

- Partiendo de la consideración de que trabajamos con niños y niñas que son **sujetos de derecho**.
- Partiendo de la consideración de que los niños y las niñas **tienen derecho a disfrutar de un deporte y ocio saludable**, que colabore a desarrollarles hasta sus máximas capacidades, en un entorno seguro y recibiendo un buen trato.
- Comprendiendo que cualquier programa, acción, actividad de ocio o deportiva debe regirse por el principio **del interés superior del niño/a**.
- Asumiendo que antes que deportistas, **trabajamos con niños y niñas que practican deporte**.

IMPORTANCIA DE LA PROTECCIÓN Y BUEN TRATO A LA INFANCIA

- Entendemos que **la protección y el buen trato a la infancia es un elemento importante dentro del trabajo diario** de cualquier agente que trabaje en el deporte y ocio infantil.
- Comprendemos que la protección a la infancia tiene que ver fundamentalmente con un proceso de **construcción de una política integral**, que facilite un ambiente y cuidado seguro para la infancia dentro de la entidad.
- Comprendemos que la **protección a la infancia y el buen trato es fundamental**, para que la actividad de ocio o deportiva pueda ser disfrutada y vivida de manera sana por la infancia.
- Somos conscientes de **la existencia de riesgos que pueden afectar a los niños y las niñas en las actividades de ocio o en la práctica deportiva**. Asimismo, puede que los niños y las niñas bajo nuestra supervisión evidencien situaciones de desprotección que se dan en otros ámbitos de su vida ante las que debemos aportar un apoyo y respuesta adecuada.

ERAKUNDEAREN EGOITZA - SEDE SOCIAL - HEAD OFFICE

IBAIGANE, ALAMEDA MAZARREDO, 23, 48009 BILBAO (BIZKAIA) - TEL: +34 94 424 08 77

KIROL INSTALAZIOAK - INSTALACIONES DEPORTIVAS - SPORTS CENTRE

GARAIOLTZA, 147, 48196 LEZAMA (BIZKAIA) - TEL: +34 94 455 60 88

SAN MAMES ZELAIA - ESTADIO SAN MAMES - SAN MAMES STADIUM

BAZKIDEENGANAKO ARRETA (20. ATEA) - ATENCIÓN AL SOCIO (PUERTA 20)

PASEO RAFAEL MORENO PITXITXI, S/N, 48013 BILBAO (BIZKAIA) - TEL: +34 94 406 18 98

WEBSITE: ATHLETIC-CLUB.EUS





ATHLETIC CLUB

- Entendemos que una **experiencia sana, alegre y protectora** puede suponer un efecto beneficioso para el niño/a que acude a una actividad de ocio o que practica deporte.
- Entendemos que la protección a la infancia en el ámbito del ocio y el deporte **implica necesariamente el buen trato**.
- Entendemos que cualquier **situación negativa, negligencia, maltrato, abuso, violencia o desprotección que sufra un niño/a, puede suponer un impacto físico, emocional y psicológico**.

RESPONSABILIDAD

- **Comprendemos, entendemos y asumimos la responsabilidad institucional** (moral y legal) de proteger a la infancia que está desarrollando actividades de ocio y deporte.
- **Institucionalmente asumimos la necesidad** de comenzar a trabajar o reforzar nuestro trabajo en materia de protección a infancia:
 - o **Informarnos, formarnos y comenzar** la construcción de políticas y acciones en el caso de no haberlo afrontado hasta ahora.
 - o **Continuar, fortalecer y generar** más acciones de protección en el caso de disponer de política.
- Comprendemos que la responsabilidad de protección y el buen trato a la infancia también es de todos/as los adultos que trabajan dentro de nuestra entidad. **Debemos contar con adultos sensibilizados, formados y responsabilizados con el bienestar del niño/a.**

PRINCIPIOS

- **Los principios fundamentales** en los que nos basamos para el trabajo de protección a infancia son:
 - o Interés superior del niño, respeto de los derechos de infancia, no discriminación, participación y desarrollo de capacidades.
 - o Prevención, formación y actuación.
 - o Respeto por la legalidad.
 - o Compromiso institucional.
 - o Construcción de cultura de protección y buen trato.
 - o Participación y comunicación adecuada.





COMPROMISO Y OBJETIVOS:

• Nos comprometemos a **priorizar la protección a la infancia en las actividades de nuestra entidad y nos planteamos como objetivo fundamental** disponer a corto plazo de una política de protección a infancia que tenga como mínimo los siguientes elementos:

- o Disponer de acciones concretas de **prevención de riesgos**.
- o **Trabajaremos por disponer de manera progresiva de un plan de formaciones específicas** para todos los profesionales de la entidad.
- o Existencia de **protocolos de actuación** para diferentes tipologías de violencia: abuso sexual infantil, acoso entre iguales, ciberacoso, violencia de género, discriminación.
- o Existencia de una persona que este **formada y asuma el rol de Responsable de Protección**.
- o Disponer de **estándares de protección** dentro de la entidad.
- o **Trabajar en red con otras entidades** para visibilizar la importancia de trabajar esta materia en el ámbito deportivo.
- o **Destinar recursos a trabajar en esta materia**.

Finalmente, la Declaración propone desarrollar de manera permanente a lo largo del año acciones que permitan visibilizar el trabajo en el ámbito de protección a infancia. El objetivo fundamental es establecer hitos que sirvan para consolidar la generación de una cultura de protección a infancia en el ocio y deporte infantil.

Para ello se propone establecer anualmente la última semana del mes de Abril como **“Semana para la protección de la infancia en el ocio y deporte”**. El día 25 de Abril se celebra el **Día Internacional contra el Maltrato Infantil**. Durante el transcurso de la semana se organizarán acciones de sensibilización, formación y debate sobre la materia entre expertos/as de cualquier contexto donde se lleven a cabo acciones o proyectos de **protección infantil**.

Todos los niños y niñas merecen que su experiencia deportiva sea sana, segura y divertida. Se lo debemos.



ANEXO

En este anexo se detallan iniciativas y recursos que pueden servir como una gran base de consulta para encaminar el trabajo de las entidades que se comprometan a trabajar en el ámbito de la protección a la infancia en el deporte.

RECOMENDACIONES, PLANES Y DECLARACIONES.

- EU Work Plan for Sport 2014-17.

<https://www.engso.eu/post/theeu-work-plan-for-sport-2017-2020-adopted-by-the-council-ofministers>

- The International Charter of Physical Education, Physical Activity and Sports of UNESCO (1978), the last review of which is dated November 2015.

<https://en.unesco.org/themes/sport-and-anti-doping/sportcharter>

- The International Olympic Committee, Executive Commission, Consensus Statement on Sexual Harassment and Abuse dated February 2007.

<https://www.olympic.org/news/ioc-adoptsconsensus-statement-on-sexual-harassment-and-abuse-in-sport>

- Recomendaciones para la protección de los jóvenes atletas y el respeto de los derechos de la infancia en el deporte del Grupos de Buena Gobernanza de la Comisión Europea Julio 2016.

- La Declaración de Consenso del Comité Olímpico Internacional sobre: daño y abuso(violencia no accidental) en deporte.

<https://www.olympic.org/athlete365/es/library/safe-sport/>

- Guía para las Federaciones Internacionales y los Comités Olímpicos nacionales para la creación e implementación de políticas de protección de los deportistas frente al abuso y el daño en el deporte.

[https://stillmed.olympic.org/media/Document%20Library/Olympic Org/IOC/What-We-Do/Promote-Olympism/Women-AndSport/Boxes%20CTA/IOC_Safeguarding_Toolkit_SPA_Screen_Full.pdf](https://stillmed.olympic.org/media/Document%20Library/Olympic%20Org/IOC/What-We-Do/Promote-Olympism/Women-AndSport/Boxes%20CTA/IOC_Safeguarding_Toolkit_SPA_Screen_Full.pdf)





- Salvaguardias Internacionales para Menores en el Deporte del Grupo Internacional de Infancia en el deporte.

Beyond Sport Summit 2014.

https://www.sportanddev.org/sites/default/files/downloads/safeguards_may_2015_spanish.pdf

ENTIDADES Y PROYECTOS RELEVANTES

- FIFA.

<https://es.fifa.com/development/fifa-guardians/#spanish-07>

- UEFA/TERRE DE HOMMES

<https://www.uefa-safeguarding.eu/>

- FA

<https://www.thefa.com/football-rules-governance/safeguarding>

- NSPCC

<https://thecpsu.org.uk/>

- I-PROTECT IN SPORT

<https://iprotectinsport.watt.com.es/>

- VOICE

<http://voicesfortruthanddignity.eu/es/>

- ABUSE STAY OFFSIDE

<https://www.unicef.es/educa/biblioteca/abuso-sexual-infantilfuera-de-juego>

- ICOACH KIDS

<https://www.icoachkids.eu/>

ERAKUNDEAREN EGOITZA - SEDE SOCIAL - HEAD OFFICE

IBAIGANE, ALAMEDA MAZARREDO, 23, 48009 BILBAO (BIZKAIA) - TEL: +34 94 424 08 77

KIROL INSTALAZIOAK - INSTALACIONES DEPORTIVAS - SPORTS CENTRE

GARAIOLTZA, 147, 48196 LEZAMA (BIZKAIA) - TEL: +34 94 455 60 88

SAN MAMES ZELAIA - ESTADIO SAN MAMES - SAN MAMES STADIUM

BAZKIDEENGANAKO ARRETA (20. ATEA) - ATENCIÓN AL SOCIO (PUERTA 20)

PASEO RAFAEL MORENO PITXITXI, S/N, 48013 BILBAO (BIZKAIA) - TEL: +34 94 406 18 98

WEBSITE: ATHLETIC-CLUB.EUS





ATHLETIC CLUB

- UNICEF

<https://www.unicef.es/publicacion/derechos-de-la-infancia-en-eldeporte>

- FAPMI

<https://www.fapmi.es/>

- SAVE THE CHILDREN

https://www.gimnastas.net/wpcontent/archivos/ninos_competicion.pdf

- SAFE SPORT INTERNATIONAL

<http://www.safesportinternational.com/>

- THOMAS MOORE UNIVERSITY

<https://www.thomasmore.edu/>

- BASQUE TEAM

<http://basqueteam.eus/2018/11/19/kirol-arloan-sexu-abusu-etajazarpen-eta-sexuagatiko-iazarpenaren-aurkako-arreta-zerbitzuaaurkeztu-dute/>

- UPV/EHU

<https://www.ehu.es/es/web/graduondokoak/expertouniversidad-deporte-educacion-convivencia-proteccion-infanciaadolescencia>

- ZEURE TALDEKOAK GARA

<https://www.euskadi.eus/somosdetuequipo/>

- ORO, PLATA Y BRONCE

<https://www.oroplataybronce.com/>

- CONSULTORIA ESPIRALES.

<https://www.espiralesci.es/>

- WATS.

<https://www.wats.team/>

